Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 543.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 390772, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 17 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 300/2021 del 13 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 para la prestación del Servicio de impresión y fotocopiado - Plurianual, ID N° 390772, para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

N°_____

Que, por Resolución N° 302 del 28 de mayo de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado – Plurianual, ID N° 390772, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el 12 de agosto de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 5 de agosto de 2021, según consta en el Acta de prórroga y Adenda N° 3, publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. En esta oportunidad, se presentaron los siguientes oferentes: 1) Top Informática S. R. L., y 2) PS Line S. A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las respectivas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 25 de agosto de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado – Plurianual, ID N° 390772, para el Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa PS Line S. A., por el monto máximo de G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) y el monto mínimo de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 262 – Imprenta, publicaciones y reproducciones para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 89 /2021 del 9 de setiembre de 2021.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 543.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 390772, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado – Plurianual, ID N° 390772, a la empresa **PS Line S. A.**, por el monto máximo de **G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)** y el monto mínimo de **G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)**, conforme con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de gasto 262- Imprenta, publicaciones y reproducciones del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Nº_____

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro